

CONTROL INTERNO Y LA ÉTICA UNIVERSITARIA

Licda. Mariella Pérez Ibarra

Como parte de las funciones de la Oficina de Contraloría Universitaria, se realizan charlas sobre la Ley General de Control Interno, las cuales buscan que los asistentes sean conscientes de la importancia de establecer y ejecutar controles eficientes en cada una de las actividades que realizan en las distintas unidades académicas y administrativas de la Universidad de Costa Rica. Con el fin de conceptualizar el tema al participante, se define el Control Interno como:

“... la serie de acciones diseñadas y ejecutadas por la administración activa para proporcionar una seguridad razonable en torno a la consecución de los objetivos de la organización, fundamentalmente en las siguientes categorías: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información; c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.”⁴

De este concepto se enfatiza que el fin primordial de mantener un sistema de control es el coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos planteados y no el entorpecer las actividades que se realizan rutinariamente. Así, al haber aclarado este punto, se le cuestiona a los asistentes si conocen cuáles son los objetivos de la unidad académica o administrativa en la que laboran y si les

plantea la interrogante sobre si conocen la misión, visión y objetivos de la Universidad de Costa Rica; aclarando que toda labor universitaria debería de tener relación con estos objetivos.

En esta actividad hemos obtenido resultados poco halagadores, ya que en su mayoría se desconocen los objetivos por los cuales la Universidad de Costa Rica fue creada, los cuales se encuentran en nuestro Estatuto Orgánico en el primer artículo:

“Artículo 1.- La Universidad de Costa Rica es una institución autónoma de cultura superior, constituida por una comunidad de profesores, estudiantes y funcionarios administrativos, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento.”

De esta forma se va tejiendo la relación entre lo que pretende un sistema de control interno y la ética universitaria, pues este sistema no es más que una herramienta para velar por el cumplimiento de los objetivos institucionales decretados en el Estatuto Orgánico en el mes de marzo de 1974, los cuales a su vez tienen inmersos los valores institucionales. Así, en sus artículos 3 y 4 de este Estatuto se establece que:

“Artículo 3.- El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.”

⁴ Contraloría General de la República. Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos Sujetos a su Fiscalización, publicado en la Gaceta 107 del 5 de junio, 2002.

Artículo 4.- Para este propósito, la Universidad estimulará la formación de una conciencia creativa, crítica y objetiva en los miembros de la comunidad costarricense, que permita a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional. "

Ahora bien, por el contenido de lo dispuesto en estos artículos podemos inferir que parte de los nuestros esfuerzos, como integrantes de la comunidad universitaria, deben ir dirigidos al logro del bien común de la sociedad costarricense; lo que sugiere una serie de valores éticos los cuales deben ser parte integral del quehacer diario y que inclusive podrían ser llamados valores institucionales proporcionando así una guía sobre lo que se espera del actuar de los funcionarios universitarios. Es por ello necesario tanto el conocimiento como la adhesión de estos valores por parte de todos nosotros, pues somos los encargados de ejecutar las labores que buscan cumplir con el logro de los objetivos planteados.

Ahora bien, si existe un desconocimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, es de esperar que no exista claridad sobre cuales deben ser los valores institucionales, por lo que los mismos pasan desapercibidos por los miembros de la comunidad universitaria. De allí la importancia de mantener un sistema de información que permita un conocimiento general sobre los objetivos institucionales y plantear los objetivos que las unidades, basados en esta información el superior jerárquico podrá informar sobre lo que se espera de cada una de las personas que contribuyen con el cumplimiento de los objetivos. De esta forma quienes ejecutamos las labores universitarias diariamente, tenemos conocimiento hacia donde dirigir esfuerzos y que actividades coadyuvan a la consecución de los objetivos institucionales. Nos permite además determinar si estas son ejecutadas adecuadamente, si los sistemas de información son los adecuados y dar seguimiento sobre los resultados obtenidos. Esto no es más que la ejecución de los componentes funcio-

nales inmersos en la Ley de Control Interno extraídos del informe COSO⁵, los cuales son:

1. *Ambiente de Control*
2. *Valoración del Riesgo*
3. *Actividades de Control*
4. *Sistemas de Información*
5. *Seguimiento*

De estos componentes funcionales, el ambiente de control es la base para la realización de los demás componentes, por ello se recalca su importancia. El ambiente de control corresponde a las actuaciones, acciones, valores y participación de los funcionarios y es por ello que la ética de los funcionarios universitarios influye en los sistemas de control interno establecidos en la Institución. Con la adhesión por parte de los individuos inmersos en las actividades universitarias a valores congruentes con los institucionales influiría positivamente en la eficiencia de los controles internos. La Ley General de Control Interno define el ambiente de control como:

*"e) Ambiente de control: conjunto de factores del ambiente organizacional que deben establecer y mantener el jerarca, los titulares subordinados y demás funcionarios, para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno y para una administración escrupulosa."*⁶

El ambiente de control incluye los siguientes elementos:

- a) *"Ambiente propicio para el control*
- b) *Actitud de apoyo superior al control interno*
- c) *Valores de integridad y ética*
- d) *Administración eficaz del potencial humano*
- e) *Estructura organizativa*
- f) *Delegación*

5 Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway.

6 Asamblea Legislativa. Ley General de Control Interno, No. 8292. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional, 2002.

- g) *Coordinación de acciones organizacionales*
- h) *Participación del personal en el control interno*
- i) *Adhesión a la políticas institucionales*
- j) *Atmósfera de confianza*
- k) *Auditoría Interna*⁷

Como factores del ambiente se encuentra la cultura institucional promovida por quienes ejecutan las labores diarias en las distintas instancias de la universidad, los cuales influyen en forma directa sobre la probabilidad de que se cumpla con la consecución de los objetivos establecidos; por consiguiente también influye la eficiencia y eficacia del sistema de control interno establecido por la administración activa para el cumplimiento de dichos objetivos.

Sobre lo anterior, es importante anotar que el Consejo Universitario, en la Sesión 5052, artículo 3, del 1 de marzo de 2006, aprobó las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2007, cuyo primer punto establece los valores y principios para construir Universidad. De este documento se establece que:

“La Universidad de Costa Rica:

- 11 Promoverá el rescate y el fortalecimiento de valores y principios en la comunidad universitaria, identificando los siguientes, sin pretender ser exhaustivos ni crear un orden jerárquico entre ellos:
 - excelencia
 - austeridad
 - honestidad intelectual
 - respeto a las personas y aceptación de las diferencias
 - solidaridad y compromiso
 - sentido de la responsabilidad personal
 - sentido de la justicia y de la equidad
 - cooperación
 - libertad
 - satisfacción de vida

- humildad
- amor
- paz
- sencillez
- tolerancia
- calidad
- pertinencia
- autenticidad
- transparencia
- participación democrática”

La definición de los valores institucionales viene a llenar un vacío en el actuar de los funcionarios universitarios, los cuales deberán procurar con sus acciones cumplir con estos valores y para ello, su conocimiento e interiorización son primordiales. Una vez que sean aceptados estos valores por el personal, el acatarlos y cumplirlos estará directamente influenciada por la ética de cada individuo. Por ello no queda de más recalcar que la aceptación de estos valores variará en el tanto los mismos estén de acuerdo con la ética de cada una de las personas de la comunidad universitaria. De allí la importancia de sugerir que un código de ética del funcionario universitario, basado en estos valores institucionales, lograría las transformaciones de los individuos hacia la consecución de los objetivos institucionales, con lo cual se estaría cumpliendo cabalmente con lo expuesto en la definición de control interno presentada al inicio.

Por todo lo anterior es que el objetivo principal de la charla es hacer conciencia de la importancia y necesidad de los sistemas de control interno, la cual directamente se relacionará con la ética y el logro de los objetivos de la Institución. Por ello consideramos esta actividad, como una actividad de auditoría preventiva, hacer conciencia sobre el fin y la importancia de mantener controles internos y el interiorizar en todos los niveles la relevancia de un ambiente adecuado que permita la ejecución de los sistemas de control. ▲

7 Ídem 14.